

FINANCIACIÓN

--

Consentimiento de el/la Docente	Firma del solicitante
Firma:	Firma:

Declaro estar en cumplimiento con el Art. 52 del Estatuto del Personal Docente que se transcribe:

“(…) No podrán otorgarse, ni en su caso renovarse, extensiones horarias que impliquen el cumplimiento de cargas horarias de 35, 40 y 48hs., a aquellos docentes que ejerzan actividad privada igual o superior a 30hs. semanales de labor.

(Recordar que para estas franjas horarias es necesario completar a su vez la declaración jurada correspondiente, adjuntando el timbre profesional)

ACUMULACION DE SUELDOS (marcar según corresponda)

Acumulación				Tope legal de acumulación de horas: 60hs. > Enlace a normativa aqui
SI		NO		

Conocimiento de el/la Director/a de
la Unidad Académica

Firma:

Aclaración: